

DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Neiva, Febrero 13 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señora

LADY JOVANNA SEDANO VELASQUEZ

Representante legal o quien haga sus veces

Calle 12 A No 32-50 Barrio las Clateyas

Neiva

**ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y
CARTELERA – Resolución No 5003 de 2017**

Investigado: INTERVET LTDA Y ATECNO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a la señora **LADY JOVANNA SEDANO VELASQUEZ** ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. PC001576341CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación de notificación por aviso por la causal "NO EXISTE NUMERO", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la resolución Número 5003 de noviembre 29 de 2017, expedido en seis (06) folios útiles, proferida por la Dirección Territorial del Huila.

Se advierte que contra la presente resolución queda agotada la vía gubernativa y solo proceden las acciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de HOY TRECE (13) de FEBRERO del año 2018 hasta el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO del año 2018. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTE (20) de FEBRERO del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No. 5003 de 2017, en seis (06) folios.



OLGA LUCIA RIASCOS SILVA
Técnico administrativo